

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

8 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2025

Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa

(Decisión adoptada en la 17ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 2025)

1. El Comité expresa su pleno apoyo a la intención de Viet Nam, con el respaldo del Movimiento de Países No Alineados, de presentar un candidato a la Presidencia de la Conferencia de Examen de 2026 y observa que el nombre del candidato se comunicará a los Estados partes a su debido tiempo. El Comité Preparatorio acuerda que, una vez que Viet Nam comunique el nombre del candidato o la candidata, el Presidente del tercer período de sesiones del Comité informará a los Estados Partes sobre dicha candidatura.
2. El Comité acuerda recomendar que las Comisiones Principales estén presididas por los Presidentes de los períodos de sesiones consecutivos del Comité Preparatorio, o sus sucesores, de la manera siguiente: la Comisión Principal I estará presidida por un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, es decir, el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio; la Comisión Principal II estará presidida por un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, esto es, el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio; y la Comisión Principal III estará presidida por un representante del Grupo de los Estados Occidentales, esto es, el Presidente del primer período de sesiones del Comité Preparatorio.
3. El Comité acuerda también recomendar que la Presidencia del Comité de Redacción sea asumida por un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, y la Presidencia de la Comisión de Verificación de Poderes, por un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado.
4. El Comité autoriza a su Mesa y a la Presidencia designada a ocuparse de los asuntos técnicos y otras cuestiones de organización, así como a efectuar consultas con los Estados partes en el período anterior a la Conferencia de Examen. También decide que el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio deberá ser quien abra la Conferencia.
5. El Comité decide que las invitaciones a los observadores que, de conformidad con la decisión sobre la participación, tengan derecho a participar en la Conferencia de Examen, y las invitaciones al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica deberán ser expedidas por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

